



COMUNICADO 015

La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA se permite informar a sus ligas afiliadas que tiene a la disposición de las mismas 20 equipos electrónicos didácticos para incentivar y promocionar la práctica de la esgrima con la población infantil a juvenil las condiciones de uso serán las siguientes:

1. Los equipos se prestarán por un mes de acuerdo al cronograma de solicitudes.
2. Carta de solicitud por parte de la liga para el préstamo.
3. La liga cubrirá los gastos de traslado de ida y de regreso a la sede de la Federación o a la liga que lo requiera.
4. En caso de daño de algún elemento del Kit compuesto por careta, chaleco y arma, la liga deberá asumir el costo.
5. Después de realizadas las actividades la liga deberá enviar un informe escrito con registro fotográfico.

El presente comunicado se firma en Bogotá D.C el día diecinueve (19) de julio de 2017

VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913

Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953